



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 AGO. 2014

ANGOL,

1508

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **RENE BARRA CONTRERAS LIMITADA**, RUT. N° 76.401.437-5, con domicilio particular en calle La Paz n° 933 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400296.

b) Fotocopia de la Constitución de su Sociedad de fecha de la emisión 23 de julio de 2014; Fotocopia patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400296, Giro: **Restaurantes Diurnos o Nocturnos**, que figura a nombre de doña **MIRIAM DEL CARMEN CONTRERAS HERNANDEZ**, al nuevo propietario **RENE BARRA CONTRERAS LIMITADA**, RUT. N° 76.401.437-5.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Rene Barra Contreras Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL